

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16335 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 737/2010, por auto de 26 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Pumuco, S.L.", con CIF B-80908668, con domicilio social en calle Eras de Chamberí, número 11 y 13, Paracuellos del Jarama (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Daganzo (Madrid).

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 26 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110037070-1